



RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0023

(Marzo 23 de 2017)

“Por la cual se modifica la convocatoria a elecciones para representantes de estudiantes en Consejos Estudiantiles de Programa”

El Rector de la Universidad Católica de Pereira en uso de sus atribuciones legales, y especialmente en lo dispuesto en la Ley 30 de 1992, en el Acuerdo 07 del 7 de septiembre de 2010 (Estatutos de la Universidad) en los Artículos 14° y 16°, en el Reglamento Académico de Pregrado en sus Artículos 74° y subsiguientes, y,

CONSIDERANDO:

1. Que mediante Resolución Rectoral N° 010 del 15 de febrero de 2016 se convocó a elecciones para representantes estudiantiles en Consejos de Programa y se fijó como último día de plazo para la inscripción de planchas el 24 de febrero de 2016.
2. Que a la fecha de corte no se presentaron inscripciones de las planchas de todos los programas para las elecciones convocadas.
3. Que fue necesario ampliar el plazo de inscripción con el objetivo de garantizar una participación masiva de los integrantes del estamento estudiantil, acción que se gestionó a través de una mayor difusión en los programas académicos.



En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Católica de Pereira.

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°. Ampliar el plazo de inscripciones de planchas para las elecciones de representantes a los Consejos Estudiantiles de Programas, hasta el día veintinueve (29) de marzo de Dos mil diecisiete (2017).

ARTÍCULO 2°. Fijar como plazos para las diferentes actividades previas, coetáneas y posteriores a las elecciones los siguientes:

Actividad	Fecha	Lugar / Responsable
Publicación del cronograma de convocatoria	24 de febrero de 2017	En la página web de la UCP y en las carteleras ubicadas en lugares visibles de la Universidad.
Designación del Comité de Elecciones	27 de marzo de 2017	Mediante Resolución Rectoral que será publicada en la página web de la Universidad y notificada a cada uno de los designados.
Inscripción de planchas	Hasta el 29 de marzo de 2017	En la Secretaría General en el horario de atención de lunes a viernes de 8:00 am a 12:00 pm y de 2:00 pm a 6:00 pm.



Somos apoyo para llegar a ser gente,
gente de bien y profesionalmente capaz.

Publicación del cuerpo electoral	29 de marzo de 2017	En la página web de la UCP y en las carteleras ubicadas en lugares visibles de la Universidad.
Reclamaciones inclusión en el cuerpo electoral	Hasta el 1° de abril de 2017	Secretaría General - Admisiones y Registro Académico.
Verificación de los requisitos de los candidatos	31 de marzo de 2017	Corresponde al Comité Central de Elecciones
Designación de jurados	31 de marzo de 2017	Rector - Secretaría General
Publicación definitiva del cuerpo electoral	31 de marzo de 2017	Se publicará el listado en la página web.
Elecciones	6 de abril de 2017	Comité Central de Elecciones - Secretaría General
Publicación resultado de elecciones	7 de abril de 2017	Se publicará en la página web y en las carteleras de las Facultades.
Recursos contra decisión de electos	Hasta el 12 de abril de 2017	Rectoría - Secretaría General
Declaración definitiva de candidatos electos	13 de abril de 2017	Corresponde al Comité Central de Elecciones. Se publicará en la página web y en las carteleras de las Facultades.



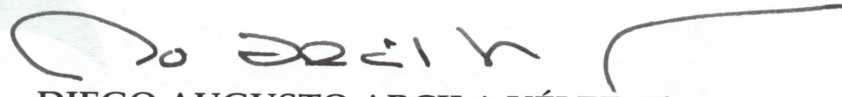
ARTÍCULO 4°. Fijar como fecha para la elección de los representantes estudiantiles el día 06 de abril de 2017, en horario ininterrumpido desde las 9:00 a.m. hasta las 7:00 p.m.

ARTÍCULO 5°. **Trámite de inscripción:** La inscripción de los estudiantes interesados en presentar su candidatura a estas elecciones se realizará ante la Secretaría General mediante la presentación del formulario debidamente diligenciado que incluya fotografía tamaño 3*4 del principal y del suplente.

ARTÍCULO 6°. La presente resolución rige a partir de la fecha de su expedición y deroga las disposiciones que le sean contrarias.

PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Pereira a los veintitrés (23) días del mes de marzo de Dos mil diecisiete (2017).


DIEGO AUGUSTO ARCILA VÉLEZ, Pbro.
Rector 